



Secretaría: A Despacho del señor Juez, el presente expediente, Sírvese proveer, **09 de agosto de 2023.**

Hermes Emilio Reyes Padilla.
Secretario

RADICADO: 76-736-31-84-001-2021-00072-00
Sevilla Valle, agosto diez (10) de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: Ejecutivo de Alimentos
Demandante: Nora Lida Peña Tola
Demandado: Honoraldo Loaiza Rodríguez

En atención al escrito presentado y allegado por la señora NORA LIDA PEÑA TOLA en su calidad de demandante, el Despacho procede a requerir al demandado señor HONORALDO LOAIZA RODRÍGUEZ a fin de que de cumplimiento a lo ordenado en el Auto Interlocutorio N° 165 de fecha 01/marzo/2023, respecto a la cuota de alimentos para con su menor hijo.

Librese el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HAZAE PRADO ALZATE
Juez.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
NOTIFICACIÓN - ESTADO ELECTRONICO
Estado N° 060 - fecha. 11 ago. 2023
Providencia de Fecha. 10 ago. 2022
Secretario - HERMES E. REYES PADILLA

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
EJECUTORIA.
Hoy _____ a las 5:00 p.m., hago constar que la providencia anterior, notificada en Estado N° 060, quedó debidamente ejecutoriada. // Recurso: ____
Secretario - HERMES E. REYES PADILLA

Firmado Por:
Hazael Prado Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **317b762e0670f73311334158e324e1dce0350767c353f66e04ad71332f18f361**

Documento generado en 10/08/2023 03:31:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>